

## I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

### DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL

**Decreto Foral 42/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 14 de septiembre. Aprobar la corrección del error material detectado en el artículo 2 del Decreto Foral 31/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 20 de julio, que aprobó la creación del catálogo de procedimientos y servicios así como su regulación y la de la guía de trámites**

Por Decreto Foral 31/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 20 de julio, se aprueba la creación del catálogo de procedimientos y servicios así como su regulación y la de la guía de trámites.

En el artículo 2, que establece las definiciones a efectos del referido Decreto Foral 31/2021, de 20 de julio, se ha detectado un error material en la numeración de los tres apartados que componen dicho artículo.

Por lo tanto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error material detectado en el artículo 2 del Decreto Foral 31/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 20 de julio, por el que se aprueba la creación del catálogo de procedimientos y servicios así como su regulación y la de la guía de trámites.

En su virtud, tras la emisión de los preceptivos informes, y a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral reunido en el día de hoy,

#### DISPONGO

Único. Corregir la numeración de los apartados del artículo 2 del Decreto Foral 31/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 20 de julio por el que se aprueba la creación del catálogo de procedimientos y servicios así como su regulación y la de la guía de trámites.

Así, en el citado artículo 2 donde dice:

#### **“Artículo 2. Definiciones**

1. A los efectos de este Decreto Foral:

- «Procedimiento» es la secuencia de trámites que finaliza en un acto administrativo en sentido amplio, como declaración de la voluntad de la administración, esté o no sujeto a impugnación (tales como autorizaciones, concesiones, ayudas y subvenciones, etc.).

- «Servicio» es aquella actuación administrativa que se agota en sí misma, constituida por esa única actuación (como por ejemplo, el pago de tasas, la consulta de datos, citas previas, etc.).

- «Ciudadanía», como concepto, comprende a cualesquiera personas físicas, personas jurídicas y entes sin personalidad, a excepción de la propia Diputación Foral de Álava y de sus entidades del sector público foral.

3. El Catálogo de Procedimientos y Servicios se corresponde con el inventario de los procedimientos y servicios que gestionan la Diputación Foral de Álava y el resto del sector público foral, tanto los de carácter interno, cuando tiene como destinatarios la propia Diputación Foral y sus entidades, como los externos, dirigidos a la ciudadanía en su conjunto.

4. La Guía de Trámites comprende la información sobre los procedimientos y servicios, gestionados por la Diputación Foral de Álava y el resto del sector público foral, que contengan trámites cuyos destinatarios sean externos. La Guía toma automáticamente desde el Catálogo los contenidos para preparar la versión ciudadana del Catálogo, que proyecta la información de los procedimientos y servicios hacia el exterior, hacia la ciudadanía.”

Debe decir:

**“Artículo 2. Definiciones**

1. A los efectos de este Decreto Foral:

- «Procedimiento» es la secuencia de trámites que finaliza en un acto administrativo en sentido amplio, como declaración de la voluntad de la administración, esté o no sujeto a impugnación (tales como autorizaciones, concesiones, ayudas y subvenciones, etc.).

- «Servicio» es aquella actuación administrativa que se agota en sí misma, constituida por esa única actuación (como por ejemplo, el pago de tasas, la consulta de datos, citas previas, etc.).

- «Ciudadanía», como concepto, comprende a cualesquiera personas físicas, personas jurídicas y entes sin personalidad, a excepción de la propia Diputación Foral de Álava y de sus entidades del sector público foral.

2. El Catálogo de Procedimientos y Servicios se corresponde con el inventario de los procedimientos y servicios que gestionan la Diputación Foral de Álava y el resto del sector público foral, tanto los de carácter interno, cuando tiene como destinatarios la propia Diputación Foral y sus entidades, como los externos, dirigidos a la ciudadanía en su conjunto.

3. La Guía de Trámites comprende la información sobre los procedimientos y servicios, gestionados por la Diputación Foral de Álava y el resto del sector público foral, que contengan trámites cuyos destinatarios sean externos. La Guía toma automáticamente desde el Catálogo los contenidos para preparar la versión ciudadana del Catálogo, que proyecta la información de los procedimientos y servicios hacia el exterior, hacia la ciudadanía.”

Vitoria-Gasteiz, a 14 de septiembre de 2021

*Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo,  
Comercio, Turismo y de Administración Foral*

**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**

*Director de Servicios Generales*

**JAVIER MARDONES GÓMEZ-MARAÑÓN**